



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

---

ÁREA DE ALCALDIA  
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN  
INTERNO Y TECNOLOGÍA  
SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se procede a la publicación de la formalización en documento administrativo del **contrato administrativo de servicio de acceso a las bases cartográficas oficiales de Cartografía de Canarias S.A. (Expediente administrativo CPCSD 100/2014).**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Régimen Interno. Dirección General de Organización, Régimen Interno y Tecnología. Área de Alcaldía.

**2. Objeto:**

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de acceso a las bases cartográficas oficiales de Cartografía de Canarias S.A. (acceso a la descarga de las actualizaciones cartográficas, ortofotoimágenes y cartografía temática del municipio, así como el acceso a aplicaciones del Gobierno de Canarias como Mapa o la Plataforma de Formación de IDE Canarias).

**3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad en los términos del artículo 170 TRLCSP letra d) “Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”.

**4. Adjudicación:**

- a) Órgano de contratación: Directora General de Organización, Régimen Interno y Tecnología.
- b) Fecha: Resolución de 23 de diciembre de 2014.
- c) Contratista adjudicatario: CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A. con C.I.F. A-38225926.
- d) Importe de adjudicación para los dos años de contrato (posibilidad de prórroga por un año más): 36.540 €, I.G.I.C. excluido, siendo la cantidad en concepto de I.G.I.C que deberá soportar la Administración de 2.557,80 €.

**5. Formalización:**

- a) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2014 (nº de Registro de contratos 95/14).